

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

### 1. Título del indicador

Otorgamiento de autorizaciones ambientales integradas, 2011.

### 2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

*Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

Sin equivalencia.




*Agencia Europea de Medio Ambiente*

Sin equivalencia.

*Eurostat*

Sin equivalencia.

### 3. Evolución y tendencia

<i>Evolución</i>	<i>Situación</i>	<i>Tendencia</i>
		

### 4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a serie temporal 2003-2011.

### 5. Objetivo

Medir la tendencia a la adopción de prácticas de mejora ambiental por parte de las instalaciones empresariales, así como el grado de cumplimiento de la legislación ambiental que les es de aplicación.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

## 6. Interés ambiental del indicador

La incorporación al ordenamiento interno español de la Directiva 96/61/CE relativa a la Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), se lleva a cabo mediante la Ley 16/2002, que tiene una vocación preventiva y de protección del medio ambiente en su conjunto, con la finalidad de evitar, o, al menos, reducir, la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo. En el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, este instrumento de prevención y control ambiental es incorporado también a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La legislación en materia de prevención y control integrado de la contaminación se presenta como un hito en materia de control y prevención de la contaminación industrial y supone una garantía del deber público de tutela, al tiempo que apoya a los empresarios que se encuentran ante una legislación profusa y cada vez más compleja, que además se emite y gestiona desde diferentes administraciones.

El resultado final de la adaptación de las empresas vinculadas al cumplimiento de esta legislación es la obtención de la Autorización Ambiental Integrada (AAI), permiso escrito donde se fijan las condiciones ambientales que se exigen para la explotación de las instalaciones y, entre otros aspectos, se especifican los valores límite de emisión de sustancias contaminantes. Estos valores límites deben estar basados en las mejores tecnologías disponibles, si bien, tomando en consideración las características técnicas de la instalación, también deberá tenerse en cuenta los valores límites de emisión fijados por la normativa en vigor que les afecte, su localización geográfica y las condiciones locales del medio ambiente.

El indicador presentado supone una fuente de información clave para evaluar el grado de implantación que tiene la Autorización Ambiental Integrada en las empresas andaluzas.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

## 7. Descripción básica del indicador

En un gráfico de barra el indicador refleja por un lado el número de instalaciones sujetas a autorizaciones ambientales integradas (AAI) por provincias en Andalucía según el estado de tramitación: AAI otorgadas, AAI en trámite y AAI pendientes de iniciar trámite o finalizado sin autorización.

Por otro lado, con un gráfico circular se refleja el porcentaje de AAI otorgadas según la tipología de las empresas.

De esta manera nos podemos hacer una idea del número de instalaciones sujetas al cumplimiento de la Ley.

## 8. Subindicador

Este indicador no cuenta con subindicadores.

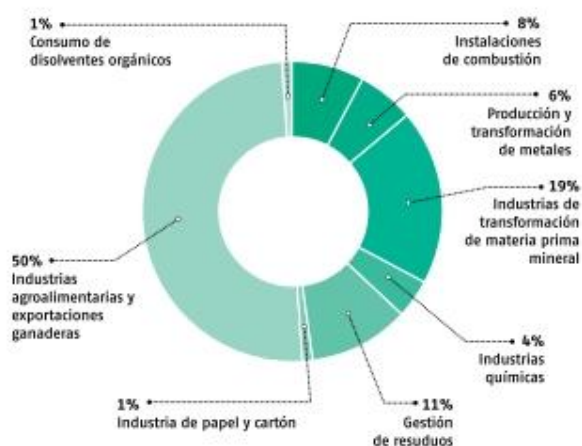
## 9. Unidad de medida

- Porcentaje de AAI otorgadas (%).

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

## 10. Gráficos, mapas y tablas

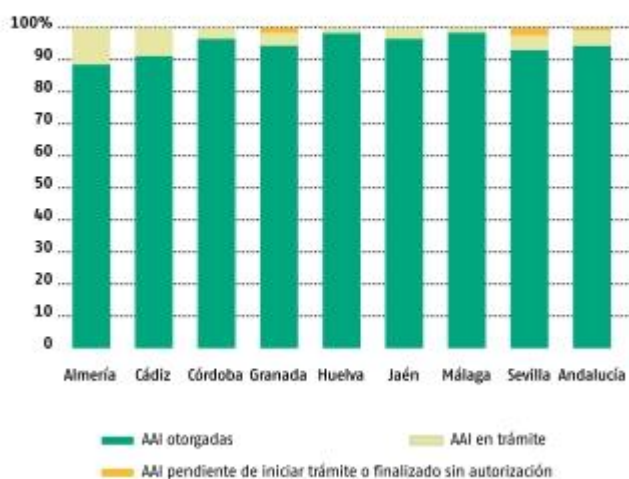
INSTALACIONES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA POR TIPOLOGÍA DE SECTORES, 2011



PORCENTAJE DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS OTORGADAS SEGÚN TIPOLOGÍA DE INSTALACIÓN, 2011



AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS EN ANDALUCÍA, 2011



CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

## 11. Descripción de los resultados

En Andalucía, el sector de las industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas agrupa al 50 % de las instalaciones sometidas a AAI, seguido del sector de industrias minerales con el 19 % de las instalaciones, y del sector de gestión de residuos (11 %). En total, a finales de 2011 se contaba con 594 instalaciones inventariadas, de las cuales 124 eran nuevas y 470 existentes.

Analizando la distribución provincial de estas instalaciones, Sevilla concentra el mayor número de instalaciones sujetas a la norma, casi el 26 % del total, seguida de Jaén y Almería con un 14 % y un 13 %, respectivamente.

El grado de otorgamiento de autorizaciones ambientales integradas en Andalucía, a 31 de diciembre de 2011, presenta la siguiente distribución:

- Más del 94,3 % de las instalaciones cuenta con autorización ambiental integrada (el 78,0 % son instalaciones existentes y el 16,3 % son instalaciones nuevas).
- Un 4,9 % de instalaciones está tramitando su autorización (0,3 % de instalaciones existentes y 4,6 % de instalaciones nuevas).
- Un 0,8% (todas ellas, instalaciones existentes) no han iniciado el trámite o habiéndolo iniciado, finalizó sin obtener la autorización (bien por haberse denegado la autorización, por caducidad o por desistimiento).

## 12. Método de cálculo

El indicador no requiere ningún cálculo adicional para su construcción, ya que éste se elabora directamente a partir de los datos facilitados por la fuente.

## 13. Aclaraciones conceptuales

- Autorización Ambiental Integrada (AAI): Resolución de la Consejería competente en materia de medio ambiente por la cual se autoriza a la empresa que está siendo objeto

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

de este procedimiento a explotar la totalidad o parte de las actividades sometidas a dicha autorización conforme a lo previsto en esta Ley y lo indicado en su Anexo I. En dicha resolución se integrarán los pronunciamientos, decisiones y autorizaciones previstos en el artículo 11.1.b) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación, y aquellos otros pronunciamientos y autorizaciones que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente y que sean necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de las actividades.

➤ **IPPC:** La Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación, transpone al derecho interno español la Directiva 96/61/CE del Consejo, y tiene por objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.

Lo dispuesto en la citada Ley es de aplicación a los más de cincuenta tipos de instalaciones que se enumeran en el Anexo 1 que la acompaña (con excepción de las instalaciones o partes de las mismas utilizadas para la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos productos o procesos), distribuidas dentro de las siguientes categorías de actividades:

- Instalaciones de combustión.
- Producción y transformación de metales.
- Industrias minerales.
- Industrias químicas.
- Gestión de residuos.
- Industrias del papel y cartón.
- Industria textil.
- Industria del cuero.
- Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas.
- Consumo de disolventes orgánicos.
- Industrias del carbono.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

En cuanto al plazo de aplicación, la Ley distingue entre instalaciones nuevas, creadas tras la entrada en vigor, y las ya existentes, para las que se establece un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007.

➤ Mejores técnicas disponibles: La Ley define el concepto de mejores técnicas disponibles (MTD) como la fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestren la capacidad práctica de determinadas técnicas para construir, en principio, la base de los valores límite de emisión destinados a evitar o, cuando ello no sea posible, reducir en general las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente y de la salud de las personas.

Para establecer las MTD se están definiendo unos documentos BREF (BAT Reference), preparados por el European IPPC Bureau, que coordina a Estados Miembros, representantes de la industria y organizaciones ambientales.

➤ Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA): Es una norma que completa el marco legal existente y dota a la Administración andaluza de nuevos instrumentos de protección ambiental, con el doble objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma y obtener un alto nivel de protección del medio ambiente.

La ley racionaliza, completa y actualiza el régimen de vigilancia e inspección, y configura un conjunto de infracciones y sanciones que tienen como fin último lograr que se respete con máxima eficacia el principio de "quien contamina paga" y la restauración de los daños ambientales que se produzcan. La determinación de las responsabilidades en cada caso y la fijación de los comportamientos que se consideran infracción administrativa es uno de los cometidos obligados de este texto normativo que tiene en la actualización uno de sus máximos propósitos.

Con una clara orientación hacia la prevención, la GICA crea y regula instrumentos que permiten conocer, a priori, los posibles efectos sobre el medio ambiente y la calidad de vida derivados de determinados planes, programas, proyectos de obras y actividades, incluidos los urbanísticos.

CLIMA	RESIDUOS	AGUA	ENERGÍA	LITORAL	PAISAJE	VEGETACIÓN	BIODIVERSIDAD
SUELO	CALIDAD DEL AIRE	ESPACIOS FORESTALES	ESPACIOS NATURALES	MEDIO AMBIENTE URBANO	INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL	SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SECTORES PRODUCTIVOS

#### 14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

#### 15. Fuente

Secretaría general de Medio Ambiente y Agua. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

#### 16. Fecha de actualización de la ficha

La última actualización de esta ficha se realizó en enero de 2013.

#### 17. Enlaces relacionados

- EUROSTAT.
  - [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search\\_database](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search_database)
  - <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/eurostat/home>
- Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).
  - [http://www.eea.europa.eu/es/ \(indicators\)](http://www.eea.europa.eu/es/ (indicators))
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
  - <http://www.magrama.gob.es/es/>  
Banco público de Indicadores Ambientales.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
  - <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.
  - [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam/)